



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de junio de 2025

Núm. 359

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	Cese.....	4
	Nombramientos	4
299/000004	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión.	
	Cese.....	5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001196	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para afrontar la negociación del futuro Marco Financiero Plurianual con los recursos financieros adecuados a la Política Agraria Común en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	5
161/001348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la paralización del desarrollo del Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	6
161/001448	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre adaptación de la normativa de la denominación de la horchata de chufa en sintonía con las recomendaciones de la OMS. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/001837	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación del sector veterinario y el impacto del Real Decreto 666/2023. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 2

161/001937	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la derogación del Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios. <i>Desestimación</i>	13
161/002070	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar un Pacto Europeo por los Océanos equilibrado, junto con el sector pesquero, y alineado con la sostenibilidad integral. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13
161/002109	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, sobre la urgente necesidad de corregir el grave impacto del atún en la flota catalana dedicada a la pesca de pescado azul. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
161/002155	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de una nueva reorientación de los fondos europeos (FEMPA). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/002156	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de reutilización de agua regenerada para uso agrícola. <i>Aprobación</i>	20
161/002160	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la implantación de la agricultura de precisión de regadío. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	20
Comisión de Sanidad		
161/000203	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de la figura del paciente electrodependiente y a la garantía del suministro eléctrico. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	23
161/000495	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, a la seguridad alimentaria y el consumo de insectos. <i>Desestimación</i>	25
161/001649	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el abordaje de los trastornos del sueño y mejora de los hábitos de sueño saludable de la población. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	25
161/001715	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a desarrollar la prevención, el diagnóstico precoz, la I+D+i y el tratamiento temprano, humanizado, personalizado y de precisión del cáncer en el Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	29
161/001748	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la coordinación efectiva entre los dispositivos sociales y sanitarios a través de modelos de atención integrada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 3

161/002033	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modernización, la reordenación y el desarrollo de la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	32
161/002111	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implantación de la cirugía robótica en el Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/002145	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la mejora de las condiciones laborales del personal médico en formación (MIR). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	36
161/002166	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inspección de las técnicas de gestión indirecta del Sistema Nacional de Salud. <i>Desestimación</i>	25

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de junio de 2025 la Excmo. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 31 de julio de 2025, de D. Eduardo González Sánchez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de junio de 2025 la Excmo. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Carlos Arredondo Gómez, a propuesta de la Excmo. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 13 de junio de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de junio de 2025 la Excmo. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Max Sierra Coll-Vinent, a propuesta de la Excmo. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 6 de junio de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 9 de junio de 2025 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Adrián Valverde Sánchez, a propuesta de la Excma. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 9 de junio de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000004

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de junio de 2025 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 16 de julio de 2025, de D. Pablo Espín González, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Investigación sobre el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001196

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para afrontar la negociación del futuro Marco Financiero Plurianual con los recursos financieros adecuados a la Política Agraria Común en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 201, de 24 de septiembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los preparativos para la negociación del Marco Financiero Plurianual para el siguiente periodo presupuestario de la UE que, en materia agropecuaria, recoja todas las necesidades de los agricultores y ganaderos ante una nueva Política Agrícola Común.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 6

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para afrontar la negociación del futuro Marco Financiero Plurianual con los recursos financieros adecuados a la Política Agraria Común en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a :

1. Iniciar los preparativos para la negociación del Marco Financiero Plurianual para el siguiente periodo presupuestario de la UE que, en materia agropecuaria, recoja todas las necesidades de los agricultores y ganaderos ante una nueva Política Agrícola Común.

2. Impulsar la promoción de productos nacionales en mercados extranjeros tras las nuevas asignaciones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027. Dichos fondos se detraerán de las subvenciones estatales a las organizaciones sindicales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001348

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la paralización del desarrollo del Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 7

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 29 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que aplace el desarrollo del Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar, en relación a la implantación de proyectos de eólica marina en las zonas ZAPER hasta que las medidas ER1 (Análisis y modelización del impacto paisajístico de las infraestructuras de aprovechamiento de energía eólica marina en las aguas españolas, así como un análisis de impacto sobre el turismo), ER2 (Análisis del sector pesquero potencialmente afectado por el desarrollo de la energía eólica marina en las zonas propuestas en los POEM) y ER3 (Análisis de los efectos potenciales de los parques eólicos marinos sobre los ecosistemas marinos y la elaboración de una guía que abarcará todos los aspectos relacionados con la realización de estudios de fauna y hábitats en el procedimiento de evaluación ambiental, desde la planificación, valoración, el análisis del impacto acumulado, la propuesta de medidas ambientales y el programa de vigilancia o seguimiento ambiental) que está desarrollando el Instituto Español de Oceanografía estén finalizadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la paralización del desarrollo del Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a **revisar el Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas y el Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energías eléctricas a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar con el fin de atender a las reivindicaciones**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

del sector pesquero español. Asimismo, se insta al Gobierno de la Nación a incorporar a los pescadores a los proyectos de desarrollo de eólica marina que sean susceptibles de afectar a los recursos pesqueros y a la situación de los caladeros, teniéndose en cuenta sus puntos de vista, actividad económica y necesidades. que aplace el desarrollo del Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar, en relación a la implantación de proyectos de eólica marina en las zonas ZAPER hasta que las medidas ER2 (Análisis del sector pesquero potencialmente afectado por el desarrollo de la energía eólica marina en las zonas propuestas en los POEM) y ER3 (Análisis de los efectos potenciales de los parques eólicos marinos sobre los ecosistemas marinos y la elaboración de una guía que abarcará todos los aspectos relacionados con la realización de estudios de fauna y hábitats en el procedimiento de evaluación ambiental, desde la planificación, valoración, el análisis del impacto acumulado, la propuesta de medidas ambientales y el programa de vigilancia o seguimiento ambiental) que está desarrollando el IEO estén finalizados.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la paralización del desarrollo del Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de **España** a que aplace el desarrollo del Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar, en relación a la implantación de proyectos de eólica marina en las zonas ZAPER hasta que las medidas, **ER1 (Análisis y modelización del impacto paisajístico de las infraestructuras de aprovechamiento de energía eólica marina en las aguas españolas, así como un análisis de impacto sobre el turismo)**, ER2 (Análisis del sector pesquero potencialmente afectado por el desarrollo de la energía eólica marina en las zonas propuestas en los POEM) y ER3 (Análisis de los efectos potenciales de los parques eólicos marinos sobre los ecosistemas marinos y la elaboración de una guía que abarcará todos los aspectos relacionados con la realización de estudios de fauna y hábitats en el procedimiento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 9

de evaluación ambiental, desde la planificación, valoración, el análisis del impacto acumulado, la propuesta de medidas ambientales y el programa de vigilancia o seguimiento ambiental) que está desarrollando el IEO estén finalizados».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001448

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre adaptación de la normativa de la denominación de la horchata de chufa en sintonía con las recomendaciones de la OMS, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 19 de noviembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las siguientes medidas:

Adaptar la normativa en materia de elaboración de la horchata, el Real Decreto 1338/1988, de 28 de octubre, y ajustar los parámetros establecidos a valores inferiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre adaptación de la normativa de la denominación de la horchata de chufa en sintonía con las recomendaciones de la OMS.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«~~La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación~~ El Congreso de los Diputados insta el Gobierno a realizar las siguientes medidas:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 10

1. Adaptar la normativa en materia de elaboración de la horchata, el Real Decreto 1338/1988, de 28 de octubre, ~~y ajustar los parámetros establecidos a valores inferiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud sin renunciar a la forma tradicional de producción asociada a la horchata, contando para ello con los agricultores de chufa dentro de la denominación de origen y con el Consejo Regulador.~~
2. Establecer una vigilancia continua en el estricto cumplimiento de la normativa fitosanitaria aplicable para evitar la introducción y propagación de organismos nocivos mediante la introducción de tierra asociada a vegetales procedente de terceros países.
3. Exigir la mejora de los controles fitosanitarios que correspondan en la importación de chufa para uso como material vegetal destinado a la plantación (semillas), con el objetivo de que las empresas importadoras cumplan la legislación estatal vigente de semillas y plantas de vivero.
4. Proteger la producción nacional de chufa y horchata, reformando para ello del sistema de etiquetado para asegurar la identificación clara del origen de los productos agroalimentarios.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre adaptación de la normativa de la denominación de la horchata de chufa en sintonía con las recomendaciones de la OMS.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a adaptar la normativa en materia de elaboración de la horchata, Real Decreto 1338/1988, de 28 de octubre, y ajuste los parámetros establecidos a valores inferiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud, **manteniendo la cantidad de azúcares y grasas mínimas que caracterizan organolépticamente a la horchata natural de chufa.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 11

161/001837

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la situación del sector veterinario y el impacto del Real Decreto 666/2023, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 304, de 18 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar un diálogo, en particular de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad, con el sector veterinario, para articular las fórmulas necesarias, incluyendo la revisión y la eventual introducción de los cambios pertinentes en la regulación vigente, para la disponibilidad de los medicamentos y en particular los antibióticos, en las farmacias y otros centros dispensadores autorizados, de acuerdo con las presentaciones adecuadas tanto para los veterinarios prescriptores como para los propietarios de los animales.
2. Intensificar las campañas de información y formación para la transmisión electrónica de las prescripciones de antibióticos y los procedimientos administrativos establecidos. Asimismo, estudiar los mecanismos para desburocratizar los procedimientos establecidos en aras de avanzar hacia un sistema más eficiente y transparente tanto para los veterinarios como para sus usuarios propietarios de animales.
3. Estudiar y evaluar la conveniencia de introducir cambios en la fiscalidad de los servicios veterinarios para su progresiva equiparación a la de otras profesiones sanitarias.
4. Fomentar el reconocimiento del papel clave de los veterinarios en la salud pública, impulsando campañas institucionales y mejoras en su consideración dentro del sistema sanitario del estado español, apostando por el concepto de manera efectiva de “Una Sola Salud”.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la situación del sector veterinario y el impacto del Real Decreto 666/2023.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 12

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. ~~Revisar Derogar el Real Decreto 666/2023 para adaptarlo a las necesidades del sector veterinario, facilitando la dispensación de medicamentos en condiciones seguras y eficientes para la salud animal y elaborar una nueva normativa que garantice tanto la salud pública como los intereses del sector veterinario y ganadero, asegurando la participación de los profesionales del sector en su elaboración.~~
2. Reducir la burocratización que afecta a los profesionales veterinarios y ganaderos, simplificando los procedimientos administrativos sin comprometer los estándares sanitarios, y garantizando la atención a los animales sin retrasos injustificados.
3. Establecer mecanismos de apoyo para las clínicas veterinarias independientes y los profesionales autónomos, garantizando su viabilidad económica ante la irrupción de grandes grupos empresariales.
- 3.4. Equiparar la fiscalidad de los servicios veterinarios a la de otras profesiones sanitarias, ajustando el IVA aplicado para facilitar el acceso de los propietarios de animales a los servicios veterinarios esenciales, pasando del 21% a un tipo reducido de IVA.
- 4.5. Fomentar el reconocimiento del papel clave de los veterinarios en la salud pública haciendo valer su criterio técnico por encima de cualquier consideración administrativa e, impulsando campañas institucionales y mejoras en su consideración dentro del sistema sanitario del estado español, apostando por el concepto de manera efectiva de «Una Sola Salud».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la situación del sector veterinario y el impacto del Real Decreto 666/2023.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando el diálogo del Gobierno con el sector veterinario para articular las fórmulas necesarias para la disponibilidad de medicamentos, y en particular antibióticos, en las farmacias y otros centros dispensadores autorizados,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 13

de acuerdo con las presentaciones adecuadas tanto para los veterinarios prescriptores como para los propietarios de los animales.

2. Intensificar las campañas de información y formación para la transmisión electrónica de las prescripciones de antibióticos y los procedimientos administrativos establecidos.

3. Fomentar el reconocimiento del papel clave de los veterinarios en la salud pública, impulsando campañas institucionales y mejoras en su consideración dentro del sistema sanitario del estado español, apostando por el concepto de manera efectiva de “Una Sola Salud”.»

161/001937

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la derogación del Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 3 de abril de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002070

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para impulsar un Pacto Europeo por los Océanos equilibrado, junto con el sector pesquero, y alineado con la sostenibilidad integral, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 8 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el ámbito europeo un Pacto por los Océanos que incorpore la pesca y la acuicultura como sectores estratégicos, esenciales para la seguridad alimentaria, el desarrollo costero y la economía azul europea.

2. Promover un marco normativo y financiero que facilite la modernización, digitalización y descarbonización de la flota, y facilite el acceso de los jóvenes al sector, en términos de competitividad y sostenibilidad de la flota, como fondo para alcanzar los objetivos del Pacto Europeo.

3. Trasladar el compromiso europeo con la sostenibilidad a nivel internacional, defendiendo un comercio justo que garantice igualdad de condiciones para los productos pesqueros europeos frente a las importaciones de terceros países.

4. Participar activamente en la Conferencia de los Océanos de la ONU (Niza, junio de 2025), así como en las OROPs y foros multilaterales, para defender la gobernanza oceánica basada en ciencia, el combate contra la pesca ilegal y el reconocimiento de la pesca como actividad esencial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 14

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar un Pacto Europeo por los Océanos equilibrado, junto con el sector pesquero, y alineado con la sostenibilidad integral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Junts
per Catalunya**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado 3 con el siguiente redactado, y se renumeran los apartados siguientes:

«[...]

3. Reclamar que la PPC reconozca la existencia de la categoría de pesca costera y regule en función de sus necesidades particulares, especialmente en el mediterráneo para adaptar las políticas de control y el régimen de acceso a las ayudas del FEMPA a sus características e instar al gobierno español a garantizar la participación activa de las comunidades autónomas con competencias en materia de pesca y medio ambiente marino, en el diseño, aplicación y seguimiento de las iniciativas derivadas del Pacto Europeo por los Océanos. Esta colaboración debe respetar el marco competencial establecido y promover una gobernanza compartida que tenga en cuenta las especificidades territoriales y socioeconómicas del sector pesquero.

3 4. Promover un marco normativo y financiero que facilite la modernización, digitalización y descarbonización de la flota, y facilite el acceso de los jóvenes al sector, en términos de competitividad y sostenibilidad de la flota, como fondo para alcanzar los objetivos del Pacto Europeo.

4 5. Trasladar el compromiso europeo con la sostenibilidad a nivel internacional, defendiendo un comercio justo que garantice igualdad de condiciones para los productos pesqueros frente a las importaciones de terceros países.

5 6. Participar activamente en la Conferencia de los Océanos de la ONU (Niza, junio de 2025), así como en la OROPs y foros multilaterales, para defender la gobernanza oceánica basada en ciencia, el combate contra la pesca ilegal.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar un Pacto Europeo por los Océanos equilibrado, junto con el sector pesquero, y alineado con la sostenibilidad integral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Impulsar Defender en el ámbito europeo un Pacto por los Océanos que incorpore la pesca y la acuicultura como sectores estratégicos, esenciales para la seguridad alimentaria, el desarrollo costero y la economía azul europea.~~
2. ~~Velar por que el Pacto garantice un equilibrio real entre sostenibilidad ambiental, económica y social, evitando la imposición de restricciones que comprometan la viabilidad del sector sin base científica ni evaluación socioeconómica.~~
3. ~~Promover un marco normativo y financiero que facilite la modernización, digitalización y descarbonización de la flota, y facilite el acceso de los jóvenes al sector, en términos de competitividad y sostenibilidad de la flota, como fondo para alcanzar los objetivos del Pacto Europeo.~~
4. ~~Trasladar el compromiso europeo con la sostenibilidad a nivel internacional, defendiendo un comercio justo que garantice igualdad de condiciones para los productos pesqueros europeos frente a las importaciones de terceros países.~~
5. ~~Participar activamente en la Conferencia de los Océanos de la ONU (Niza, junio de 2025), así como en las OROPs y foros multilaterales, para defender la gobernanza oceánica basada en ciencia, Defender en todos los foros internacionales el combate contra la pesca ilegal y el reconocimiento de la pesca como actividad esencial.~~»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar un Pacto Europeo por los Océanos equilibrado, junto con el sector pesquero, y alineado con la sostenibilidad integral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 16

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a impulsar, en el marco de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (Niza, 9-13 de junio de 2025), una posición que refuerce el carácter estratégico de la pesca y la acuicultura en el futuro Pacto por los Océanos, reconociendo su papel esencial para la seguridad alimentaria, el desarrollo costero y la economía azul europea.

Dicha posición deberá defender la necesidad de garantizar el equilibrio entre las tres dimensiones de la sostenibilidad: medioambiental, económica y social, de conformidad con los objetivos establecidos en la Política Pesquera Común.

En el plano internacional, se instará a trasladar el compromiso europeo con la sostenibilidad pesquera a través de un comercio justo que garantice condiciones equitativas para los productos pesqueros europeos frente a las importaciones de terceros países, asegurando el respeto de estándares.»

161/002109

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la urgente necesidad de corregir el grave impacto del atún en la flota catalana dedicada a la pesca de pescado azul, presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 20 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Estudiar y arbitrar de forma inmediata mecanismos de ayuda económica para la supervivencia de la flota dedicada al pescado azul que está sufriendo un gravísimo impacto por la masiva proliferación de atún en la gran reducción de capturas de pescado azul.
2. Presentar ante la Comisión Europea una propuesta de modificación del modelo de la gestión pesquera que contemple la adaptación de las cuotas y permisos de captura a la nueva distribución de especies, como el atún en el Mediterráneo, que permita la captura accidental de atún como una práctica que compense la reducción de captura de sardina y boquerón y, a la vez, ayudar a controlar la proliferación de atún y la recuperación gradual de sardina y boquerón.
3. Impulsar estudios científicos que actualicen la información sobre la abundancia del atún, con el fin de fundamentar cualquier cambio normativo en base a datos objetivos.
4. Defender en el seno de la Unión Europea la necesidad de flexibilizar la normativa pesquera para adaptarla a la evolución de los ecosistemas marinos y los desplazamientos de las especies de interés pesquero, como en este caso del atún y su impacto sobre la pesca de pescado azul.
5. Revisar para las diferentes artes de pesca el equilibrio de las medidas adoptadas para la sostenibilidad de las poblaciones de especies de pescado azul con el impacto de la captura accidental del atún, como la dimensión del torzal de pesca de las mayas de arrastre.
6. Trasladar a las instituciones comunitarias la conveniencia de promover mecanismos de gestión adaptativa en coordinación con la Comisión Europea y el ICCAT, que permitan responder con rapidez a situaciones excepcionales debidamente acreditadas como el efecto de la proliferación del atún rojo en la reducción de las capturas de diferentes especies.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 17

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la urgente necesidad de corregir el grave impacto del atún en la flota catalana dedicada a la pesca de pescado azul.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con el proceso de revisión del Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo, con el fin de adaptar su contenido a la situación actual de la especie y de su gestión pesquera, teniendo en cuenta la experiencia acumulada desde su entrada en vigor, así como las necesidades expresadas por el sector.

Asimismo, se insta al Gobierno a trasladar a las instituciones comunitarias la conveniencia de evaluar, en el marco del Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP), las condiciones técnicas de uso del torzal, y a promover mecanismos de gestión adaptativa en coordinación con la Comisión Europea y el ICCAT, que permitan responder con agilidad a situaciones excepcionales debidamente acreditadas.»

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la urgente necesidad de corregir el grave impacto del atún en la flota catalana dedicada a la pesca de pescado azul.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Arbitrar de forma inmediata mecanismos de ayuda económica para la supervivencia de la flota **española** dedicada al pescado azul que está sufriendo un gravísimo impacto por la masiva proliferación de atún en la gran reducción de capturas de pescado azul de las que el atún es un gran depredador y por las destrozas en las redes.
2. **Presentar ante la Comisión Europea una propuesta de modificación del modelo de gestión pesquera que contemple la adaptación de las cuotas y permisos de captura a la nueva distribución de especies como el atún en el Mediterráneo que permita la captura accidental de atún como una práctica que compense la reducción de captura de sardina y boquerón y a la vez, ayudar a controlar la proliferación de atún y la recuperación gradual de sardina y boquerón.**
3. **Impulsar estudios científicos que actualicen la información sobre la presencia y abundancia del Atún, con el fin de fundamentar cualquier cambio normativo en base a datos objetivos.**
4. **Defender en el seno de la Unión Europea la necesidad de flexibilizar la normativa pesquera para adaptarla a la evolución de los ecosistemas marinos y los desplazamientos de las especies de interés pesquero, como en este caso del atún y su impacto sobre la pesca de pescado azul.**
5. **Revisar, para las diferentes artes de pesca, el equilibrio de las medidas adoptadas para la sostenibilidad de las poblaciones de especies de pescado azul con el impacto de la captura accidental de atún, como la dimensión del torzal de pesca de las mayas de arrastre promovidos por el gobierno en el plan de gestión de los recursos pesqueros demersales en el Mediterráneo**
6. Exigir tanto al ICCAT como a la UE que se establezcan mecanismos de actuación inmediata cuando se detecten de forma fuerte y clara una desviación tan contundente de los escenarios teóricos y se permita actuar de forma rápida delante de escenarios sobrevenidos evitando actuaciones a años vencidos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002155

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de una nueva reorientación de los fondos europeos (FEMPA), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 27 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener y reforzar un instrumento financiero específico y propio para la pesca y la acuicultura europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 19

2. Acordar con las comunidades autónomas y las asociaciones más representativas del sector que las propuestas para renovar ese fondo, en todo caso, deberían simplificar y flexibilizar los trámites ante el exceso de burocracia actual.

3. Defender que las ayudas del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura contemplen una transición efectiva, realista y asumible para la renovación de la flota y su descarbonización y contribuyan de forma eficaz a la mejora de las condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma posibilitando el relevo generacional y garantizando la sostenibilidad ecológica, económica y social del sector pesquero.

4. Defender el incremento de la financiación a proyectos de modernización tecnológica y a tecnologías de acuicultura inteligente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de una nueva reorientación de los fondos europeos (FEMPA).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Mantener y reforzar un instrumento financiero específico y propio para la pesca y la acuicultura europea.

2. Acordar con las CCAA y las Asociaciones más representativas del sector que las propuestas para renovar ese fondo, en todo caso, deberían simplificar y flexibilizar los trámites ante el exceso de burocracia actual.

3. Defender que las ayudas del fondo contemplen una transición efectiva, realista y asumible para la renovación de la flota y su descarbonización y contribuyan de forma eficaz a la mejora de las condiciones de seguridad y habitabilidad de las mismas posibilitando el relevo generacional y garantizando la sostenibilidad ecológica, económica y social del sector pesquero.

4. Defender el incremento de la financiación a proyectos de modernización tecnológica, y tecnologías de acuicultura inteligente».»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

161/002156

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de reutilización de agua regenerada para uso agrícola, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 27 de mayo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando la inversión en infraestructuras de tratamiento de aguas residuales para mejorar y expandir este tipo de instalaciones que permitirán que el agua regenerada cumpla con los estándares de calidad necesarios para su uso agrícola.
2. Fomentar la formación y la capacitación de agricultores y técnicos en el uso seguro y eficiente de agua regenerada, así como en las mejores prácticas de manejo del riego y fertilización.
3. Desarrollar normativas y regulaciones que promuevan la reutilización de agua regenerada y aseguren su uso seguro y sostenible.
4. Seguir promocionando la investigación y el desarrollo en tecnologías avanzadas de tratamiento de aguas residuales y en métodos innovadores de riego y fertilización que maximicen el uso eficiente de agua regenerada y contribuyan a la sostenibilidad del sector y del planeta.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002160

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar la implantación de la agricultura de precisión de regadío, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 27 de mayo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer e incorporar en las políticas alimentarias los beneficios que la agricultura de precisión ofrece a los consumidores, tanto por la contención de costes de producción y el consiguiente impacto en los precios, como por el refuerzo de la seguridad alimentaria y la estabilidad del sistema agroalimentario.
2. Impulsar un Plan Estratégico Nacional para el desarrollo de la agricultura de precisión en regadío, con objetivos concretos de modernización, sostenibilidad hídrica, digitalización agraria y transición tecnológica en el medio rural.
3. Desarrollar y consolidar líneas de ayuda específicas, tanto directas como cofinanciadas con las comunidades autónomas, destinadas a facilitar la adquisición e implantación de tecnologías de agricultura de precisión por parte de agricultores, cooperativas y comunidades de regantes.
4. Establecer programas de asesoramiento y de formación técnica y digital, accesibles para agricultores, jóvenes rurales y personal técnico, que garanticen la correcta utilización de estas herramientas y su integración en los sistemas de producción agraria.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

5. Invertir en infraestructuras digitales rurales, incluyendo conectividad de banda ancha, plataformas públicas de datos agroclimáticos, sistemas de información agraria y herramientas de soporte a la decisión.

6. Apoyar proyectos piloto, investigación aplicada y transferencia de tecnología sobre agricultura de precisión en regadío, con el fin de evaluar su impacto en la eficiencia productiva, la sostenibilidad ambiental y la viabilidad económica de las explotaciones.

7. Fomentar e incentivar modelos de negocio innovadores y sostenibles ligados al uso de tecnologías de precisión y, con ello, el relevo generacional en el sector agrario mediante la incorporación de jóvenes y mujeres.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la implantación de la agricultura de precisión de regadío.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer e incorporar en las políticas alimentarias los beneficios que la agricultura de precisión ofrece a los consumidores, tanto por la contención de costes de producción y el consiguiente impacto en los precios, como por el refuerzo de la seguridad alimentaria y la estabilidad del sistema agroalimentario.

2. Impulsar un Plan Estratégico Nacional para el desarrollo de la agricultura de precisión en regadío, con objetivos y ayudas concretas e concretas que permitan a los agricultores y ganaderos acceder a herramientas de modernización del regadío, sostenibilidad hídrica, digitalización agraria y transición tecnológica en el medio rural.

3. Desarrollar y consolidar líneas de ayuda específicas, tanto directas como cofinanciadas con las comunidades autónomas, destinadas a facilitar la adquisición e implantación de tecnologías de agricultura de precisión por parte de agricultores, cooperativas y comunidades de regantes.

4. Establecer programas de asesoramiento y de formación técnica y digital, accesibles para agricultores, jóvenes rurales y personal técnico, que garanticen la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 22

correcta utilización de estas herramientas y su integración en los sistemas de producción agraria.

5. Invertir en infraestructuras digitales rurales, incluyendo conectividad de banda ancha, plataformas públicas de datos agroclimáticos, sistemas de información agraria y herramientas de soporte a la decisión.

6. Apoyar proyectos piloto, investigación aplicada y transferencia de tecnología sobre agricultura de precisión en regadío, con el fin de evaluar su impacto en la eficiencia productiva, la sostenibilidad ambiental y la viabilidad económica de las explotaciones.

7. Fomentar e incentivar modelos de negocio innovadores y sostenibles ligados al uso de tecnologías de precisión y, con ello, el relevo generacional en el sector agrario mediante la incorporación de jóvenes y mujeres.

8. **Asegurar la soberanía de los datos digitales generados en el curso de la actividad agraria por productores, negocios y explotaciones de nuestro país y promover las modificaciones legales que sean precisas para evitar que las grandes compañías y multinacionales del sector agrario puedan utilizar los datos de nuestros agricultores como herramientas de especulación inversora y en contra del interés nacional ante el desarrollo de las nuevas tecnologías en este sector.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la implantación de la agricultura de precisión de regadío.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a continuar impulsando y ampliando el desarrollo de la agricultura de precisión en regadío, reforzando las medidas ya en marcha y garantizando su aplicación efectiva en todo el territorio, con el fin de mejorar la sostenibilidad hídrica, la competitividad del sector agrario, la eficiencia en el uso de los recursos y la transición digital en el medio rural. Concretamente mediante:

1. La consolidación y ampliación de los programas de apoyo a la adopción de tecnologías de precisión por parte de agricultores, cooperativas y comunidades de regantes y en colaboración con las comunidades autónomas.

2. El impulso de los programas de asesoramiento y formación técnica y digital, facilitando el acceso de agricultores, jóvenes rurales, mujeres y personal técnico,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 23

incluyendo iniciativas como estancias formativas en explotaciones de referencia en el marco del Programa Cultiva.

3. El refuerzo de las inversiones en infraestructuras digitales en zonas rurales, incluyendo la mejora de la conectividad, el acceso a plataformas públicas de datos agroclimáticos.

4. El apoyo a proyectos piloto, investigación aplicada y transferencia de tecnología en agricultura de precisión, promoviendo la colaboración entre entidades públicas, universidades, centros de investigación, empresas tecnológicas y organizaciones del sector agrario.

5. El fomento de modelos de negocio innovadores y sostenibles vinculados a la digitalización del sector agroalimentario, contribuyendo al relevo generacional y a una mayor incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agraria.»

Comisión de Sanidad

161/000203

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 28 de mayo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la regulación de la figura del paciente electrodependiente y a la garantía del suministro eléctrico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Regular la figura del paciente electrodependiente desde la coordinación con los representantes de los afectados, sus familias, los profesionales sanitarios y las empresas comercializadoras y distribuidoras, así como desde el consenso real con las comunidades autónomas.

— Materializar, desde la condición de consumidor vulnerable y la creación de un registro nacional de pacientes electrodependientes, las medidas útiles y necesarias para garantizar que los propios pacientes electrodependientes acceden a bonificaciones de orden tarifario y a dispositivos que garanticen la estabilidad del suministro.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación de la figura del paciente electrodependiente y a la garantía del suministro eléctrico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 24

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en el contexto del Plan Marco de Actuación ante Situaciones de Insuficiencia de Suministros Esenciales, aprobado recientemente por el Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud que tiene entre sus objetivos la protección de los pacientes especialmente vulnerables, se proceda a incrementar los estándares de cuidado de la figura del paciente electrodependiente desde la coordinación con los representantes de los afectados, sus familias, los profesionales sanitarios y las empresas comercializadoras y distribuidoras, así como desde el consenso real con las Comunidades Autónomas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación de la figura del paciente electrodependiente y a la garantía del suministro eléctrico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Regular la figura del paciente electrodependiente, **basado en una definición clara y precisa bajo criterios clínicos y técnicos**, desde la coordinación con los representantes de los afectados, sus familias, los profesionales sanitarios y las empresas comercializadoras y distribuidoras, así como desde el consenso real con las Comunidades Autónomas.

— Materializar, desde la condición de consumidor vulnerable y la creación de un registro nacional de pacientes electrodependientes, las medidas útiles y necesarias para garantizar que los propios pacientes electrodependientes acceden a bonificaciones de orden tarifario y a dispositivos que garanticen la estabilidad del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 25

suministro, según las necesidades del paciente acreditadas por el equipo médico.

— Establecer protocolos de comunicación y actuación urgente entre las empresas distribuidoras de electricidad y los servicios de emergencia/salud (112, Atención Primaria...) para los pacientes inscritos en el registro, garantizando la prioridad en la resolución de cortes de suministro o la activación de planes de contingencia durante interrupciones, ya sean programadas o imprevistas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000495 y 161/002166

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 28 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la seguridad alimentaria y el consumo de insectos (núm. expte. 161/000495), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024.

— Proposición no de Ley relativa a la inspección de las técnicas de gestión indirecta del Sistema Nacional de Salud (núm. expte. 161/002166), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 27 de mayo de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001649

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 28 de mayo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el abordaje de los trastornos del sueño y mejora de los hábitos de sueño saludable de la población, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 27 de enero de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en consenso y colaboración con las comunidades autónomas y en coordinación con los profesionales sanitarios, y organizaciones y asociaciones de pacientes, a:

1. Profundizar en el abordaje de los trastornos del sueño y la mejora de los hábitos de sueño saludables de la población en el marco de las estrategias del Ministerio de Sanidad, para garantizar un marco de referencia específico desde una perspectiva multidisciplinar.

2. Mejorar y fomentar la formación de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud en materia de trastornos del sueño, con el fin de incrementar las capacidades de la profesión ante los retos que se presentan.

3. Promover, en colaboración con los profesionales sanitarios y los pacientes, programas de desprescripción de benzodiacepinas en situaciones en las que proceda la reducción del consumo a largo plazo y revisar la prescripción de otros fármacos de alto nivel adictivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 26

4. Estudiar la incorporación de indicadores de calidad y cantidad de sueño en las encuestas de salud pública.

5. Fomentar el estudio, investigación y formación académica acerca de la interconexión entre la falta de sueño y los determinantes sociales de la salud, con especial énfasis en la importancia de considerar el género y las desigualdades sociales como elementos fundamentales en los grupos especialmente vulnerables.

Para todo lo anterior, las administraciones competentes destinaran los recursos que sean necesarios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el abordaje de los trastornos del sueño y mejora de los hábitos de sueño saludable de la población.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el quinto punto:

«5. Fomentar el estudio, investigación y formación académica acerca de la interconexión entre la falta de sueño y los determinantes sociales de la salud, con especial énfasis en la importancia de considerar el género como un elemento fundamental en el autocuidado de la salud del sueño, especialmente en el caso de las mujeres.»

que pasaría a estar redactado como sigue:

«5. Fomentar el estudio, investigación y formación académica acerca de la interconexión entre la falta de sueño y los determinantes sociales de la salud, con especial énfasis en considerar el género y las desigualdades sociales como elementos fundamentales en los grupos especialmente vulnerables.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 27

JUSTIFICACIÓN

Ajuste técnico

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el abordaje de los trastornos del sueño y mejora de los hábitos de sueño saludable de la población.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno **a trabajar desde el consenso real** con las Comunidades Autónomas y en **coordinación plena con los profesionales sanitarios**, y **las** organizaciones y asociaciones de pacientes, a:

1. Profundizar en el abordaje de los trastornos del sueño y la mejora de los hábitos de sueño saludables de la población en el marco de las estrategias del Ministerio de Sanidad, para garantizar un marco de referencia específico desde una perspectiva multidisciplinar.
2. **Incrementar y mejorar** la formación en materia de trastornos del sueño de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud con el fin de **perfeccionar** las capacidades de la profesión ante los retos que se presentan.
3. **Analizar con los profesionales sanitarios y los pacientes** la desprescripción de benzodiacepinas para **valorar situaciones en las que proceda la reducción** del consumo a largo plazo y revisar la prescripción de otros fármacos de alto nivel adictivo.
4. Estudiar la incorporación de indicadores de calidad y cantidad de sueño en las encuestas de salud pública.
5. Fomentar el estudio, investigación y formación académica acerca de la interconexión entre la falta de sueño y los determinantes sociales de la salud, con especial énfasis en la importancia de considerar el género como un elemento fundamental en el autocuidado de la salud del sueño, especialmente en el caso de las mujeres.

Para todo lo anterior, el Gobierno destinará cuantos recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales sean necesarios con independencia de que se aprueben o no nuevos Presupuestos Generales del Estado en 2025.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 28

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el abordaje de los trastornos del sueño y mejora de los hábitos de sueño saludable de la población.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el marco de sus competencias, profesionales sanitarios, y organizaciones y asociaciones de pacientes, a:

1. Profundizar en el abordaje de los trastornos del sueño y la mejora de los hábitos de sueño saludables de la población ~~en el marco de las estrategias del Ministerio de Sanidad~~, para garantizar un marco de referencia específico desde una perspectiva multidisciplinar.

2. Impulsar y fomentar la formación de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud en materia de trastornos del sueño, con el fin de incrementar las capacidades de la profesión ante los retos que se presentan.

3. Favorecer el aumento del número de profesionales especializados en la atención a problemas de salud mental.

3 4. Promover y desarrollar programas de desprescripción de benzodiacepinas para reducir el consumo a largo plazo y revisar la prescripción de otros fármacos de alto nivel adictivo.

4 5. Estudiar la incorporación de indicadores de calidad y cantidad de sueño en las encuestas de salud pública.

5 6. Fomentar el estudio, investigación y formación académica acerca de la interconexión entre la falta de sueño y los determinantes sociales de la salud; ~~con especial énfasis en la importancia de considerar el género como un elemento fundamental en el autocuidado de la salud del sueño, especialmente en el caso de las mujeres.~~»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 29

161/001715

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 28 de mayo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a desarrollar la prevención, el diagnóstico precoz, la I+D+i y el tratamiento temprano, humanizado, personalizado y de precisión del cáncer en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 18 de febrero de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a materializar cuantas acciones sean necesarias para mejorar la prevención y reducir la incidencia y la morbilidad del cáncer mediante medidas de educación y promoción de la salud, de fomento de hábitos de vida saludables, de diagnóstico precoz y de abordaje temprano y humanizado.

De igual forma, el Gobierno promoverá la investigación translacional y garantizará un acceso ágil, equitativo y cohesionado a tecnologías y a tratamientos innovadores, personalizados y de precisión en todo el Sistema Nacional de Salud.

Para todo ello, el Gobierno invertirá todos los recursos humanos, materiales, estructurales y económicos que sean necesarios con los que desarrollar de forma tangible dichas acciones, que diseñará y materializará desde el consenso real y continuado con las comunidades autónomas y desde la coordinación plena con las asociaciones de pacientes, los representantes de los profesionales sanitarios, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a desarrollar la prevención, el diagnóstico precoz, la I+D+i y el tratamiento temprano, humanizado, personalizado y de precisión del cáncer en el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a materializar cuantas acciones sean necesarias para mejorar la prevención y reducir la incidencia y la

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

morbimortalidad del cáncer mediante medidas de educación y promoción de la salud, de fomento de hábitos de vida saludables, de diagnóstico precoz y de abordaje temprano y humanizado. De igual forma, el Gobierno promoverá la investigación traslacional y garantizará un acceso ágil, equitativo y cohesionado a tecnologías y a tratamientos innovadores, personalizados y de precisión en todo el Sistema Nacional de Salud.

Para todo ello, el Gobierno en el marco de la estructura participativa de la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud, invertirá todos los recursos humanos, materiales, estructurales y económicos que sean necesarios con los que desarrollar de forma efectiva dichas acciones, que diseñará y materializará desde el consenso con las Comunidades Autónomas y desde la colaboración plena con las asociaciones de pacientes, los representantes de los profesionales sanitarios, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria.»

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a desarrollar la prevención, el diagnóstico precoz, la I+D+i y el tratamiento temprano, humanizado, personalizado y de precisión del cáncer en el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.— **José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a materializar cuantas acciones sean necesarias para mejorar la prevención y reducir la incidencia y la morbimortalidad del cáncer mediante medidas de educación, información y promoción de la salud, de fomento de hábitos de vida saludables, de diagnóstico precoz, de reducción de listas de espera, y de abordaje temprano y humanizado.

De igual forma, el Gobierno promoverá la investigación traslacional y garantizará un acceso ágil, equitativo y cohesionado a tecnologías y a tratamientos innovadores, personalizados y de precisión en todo el Sistema Nacional de Salud.

Para todo ello, el Gobierno invertirá todos los recursos humanos, materiales, estructurales y económicos que sean necesarios con los que desarrollar de forma tangible dichas acciones, que diseñará y materializará desde el consenso real y continuado con las Comunidades Autónomas y desde la coordinación plena con las asociaciones de pacientes, las sociedades científicas y profesionales médicas, los representantes de los profesionales sanitarios, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria.

Asimismo, crear una red de Centros Nacionales de Oncología con el objeto de potenciar la investigación, el diagnóstico precoz y las terapias innovadoras relacionadas con el cáncer, y para reducir la desigualdad entre españoles en materia de acceso a prestaciones sanitarias en este campo médico.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 31

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001748

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 28 de mayo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la coordinación efectiva entre los dispositivos sociales y sanitarios a través de modelos de atención integrada, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en colaboración con las comunidades autónomas y en el marco de sus competencias, un plan de atención integrada que articule una estrategia sólida para coordinar los sistemas sanitario y social, basándose en un enfoque centrado en las personas y garantizando una atención integral y continua.
2. Elaborar dicho plan de atención integrada a partir de las experiencias de trabajo en las diferentes comunidades autónomas, escalando las buenas prácticas existentes, tanto estatales como autonómicas, fomentando la transferencia de conocimiento y replicación de modelos exitosos a nivel estatal. Este plan se elaborará de forma conjunta entre los ministerios con competencias en la materia junto a las diferentes comunidades autónomas y la participación activa del tercer sector y sociedad civil.
3. Fortalecer e impulsar con las comunidades autónomas y en el marco de sus competencias, la Atención Primaria con una orientación comunitaria y sociosanitaria, como eje vertebrador, integrando estructuras territoriales, promoviendo la capacitación profesional e incorporación de profesionales del ámbito social y asegurando el acceso equitativo a los servicios.
4. Seleccionar buenas prácticas de organización territorial y decretos de estructura donde se proponen fórmulas orgánicas y funcionales de coordinación entre consejerías, direcciones generales y servicios sociales municipales para poner a disposición de todas las comunidades autónomas y ofrecer conocimiento compartido.
5. Impulsar la participación activa y vinculante de la sociedad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de atención integrada, incluyendo a entidades del tercer sector y redes comunitarias, atendiendo al criterio de complementariedad y reforzando los recursos públicos a su disposición.
6. Garantizar una financiación suficiente y sostenible para implementar medidas innovadoras, con indicadores claros de seguimiento que reflejen avances en calidad de vida y bienestar de la población.
7. Promover la innovación tecnológica y organizativa, orientada a simplificar los procesos de atención, reducir la fragmentación de servicios, reforzar la interoperabilidad y coordinación entre las administraciones y con el tejido asociativo, y asegurar la accesibilidad a todos los colectivos, especialmente a los más vulnerables.
8. Incluir en este plan de atención integrada procesos de desarrollo y acción comunitaria y programas de promoción y protección de la salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 32

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la coordinación efectiva entre los dispositivos sociales y sanitarios a través de modelos de atención integrada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la coordinación real con los representantes de los profesionales sanitarios y de los pacientes para desarrollar adecuadamente la coordinación de la asistencia sanitaria y los servicios sociales en todo el país.

Para hacerlo posible y asegurar el acceso de los pacientes al recurso sanitario y/o social que requiera en cada momento y circunstancia, el Gobierno tomará en consideración las buenas prácticas y experiencias de éxito existentes tanto a nivel nacional como en la Unión Europea, y destinará cuantos recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales sean necesarios con independencia de que se aprueben o no nuevos Presupuestos Generales del Estado en 2025.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002033

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 28 de mayo de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la modernización, la reordenación y el desarrollo de la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 29 de abril de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso real con las comunidades autónomas y la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios y de los pacientes para modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud.

Para ello, el Gobierno materializará medidas con las que:

1. Convocar una sesión plenaria monográfica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para abordar la falta de especialistas de Medicina de Familia y Comunitaria, tal y como solicitan la mayoría de los consejeros de Sanidad de las comunidades autónomas en virtud del reglamento vigente del propio Consejo Interterritorial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 33

2. Crear 1.000 plazas formativas adicionales de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria cada año para corregir la situación de déficit que afecta actualmente al Sistema Nacional de Salud (4.500 según el Ministerio de Sanidad) y a la que está abocado el propio Sistema Nacional de Salud en los próximos años por las previsiones de jubilación.

3. Dotar al “Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027” de cuantos recursos económicos sean necesarios para que pueda ser plenamente implementado de forma efectiva, con independencia de que se aprueben o no los Presupuestos Generales del Estado en 2025.

4. Desarrollar las acciones que sean pertinentes para evitar plazas desiertas en la elección MIR anual de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria.

5. Revisar los criterios de acreditación de las unidades docentes con el objetivo de avanzar en flexibilidad y agilidad, así como de fortalecer las competencias y la capacitación de los especialistas.

6. Concretar propuestas adecuadas para dar solución a todas las carencias existentes actualmente en Atención Primaria —profesionales, estructuras, tecnología...— en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modernización, la reordenación y el desarrollo de la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios y de los pacientes para modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud. Para ello, el Gobierno materializará medidas con las que:

1. Convocar una sesión plenaria monográfica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para abordar la falta de especialistas de Medicina de familia y Comunitaria e incluir en el orden del día de la próxima sesión plenaria

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

~~del Consejo Interterritorial un bloque específico y monográfico sobre la escasez de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria, tal y como solicitan la mayoría de los consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas en virtud del reglamento vigente del propio Consejo Interterritorial...~~

2. ~~Crear 1.000 Incrementar progresivamente, y con base en un análisis técnico y territorializado de necesidades, con el objetivo de alcanzar al menos 1.000 plazas formativas adicionales de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria cada año para corregir la situación de déficit que afecta actualmente al Sistema Nacional de Salud (4.500 según el Ministerio de Sanidad) y a la que está abocado el propio SNS en los próximos años por las previsiones de jubilación.~~

3. ~~Dotar al Garantizar una financiación estable, plurianual y finalista para el «Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027» de cuantos recursos económicos sean necesarios para que pueda ser plenamente implementado de forma efectiva, incluyendo medidas de modernización digital, desburocratización administrativa y reorganización funcional de los equipos, con independencia de que se aprueben o no los Presupuestos Generales del Estado en 2025.~~

4. Desarrollar las acciones que sean pertinentes para evitar plazas desiertas en la elección MIR anual de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria.

5. Revisar los criterios de acreditación de las unidades docentes con el objetivo de avanzar en flexibilidad y agilidad, así como de fortalecer las competencias y la capacitación de los especialistas.

6. Concretar propuestas adecuadas para dar solución a todas las carencias existentes actualmente en Atención Primaria —profesionales, estructuras, tecnología...— en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

7. ~~Impulsar incentivos específicos para la cobertura de plazas de Medicina de Familia en zonas de difícil cobertura, rurales y con elevada carga asistencial, a través de medidas retributivas, formativas y de conciliación.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002111

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 28 de mayo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la implantación de la cirugía robótica en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 20 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Materializar en consenso y colaboración con las comunidades autónomas, y coordinación con sociedades y asociaciones científicas, en el seno de las actividades encaminadas a mejorar la calidad asistencial, el desarrollo de una planificación para la cirugía robótica en todo el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con los criterios de cohesión, equidad y calidad, y considerando las buenas prácticas y las experiencias de éxito existentes. Asimismo, incluir evaluaciones periódicas que midan resultados en salud, satisfacción del paciente, calidad de vida, así como el coste-efectividad y el coste-utilidad respecto de otros procedimientos quirúrgicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 35

2. Desarrollar programas de formación continua en cirugía robótica, para todo el equipo quirúrgico, incluyendo los cirujanos y clínicos, así como enfermeras y técnicos en cuidados de enfermería.

3. Incluir la formación en cirugía robótica en el currículo de las especialidades médicas que lo requieran, para un mejor desempeño de sus funciones.

Para todo lo anterior, las administraciones competentes destinarán los recursos que sean necesarios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso De Los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la implantación de la cirugía robótica en el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En colaboración con las Comunidades Autónomas y sociedades y asociaciones científicas, promover, en el seno de las actividades encaminadas a mejorar la calidad asistencial, el desarrollo de una planificación para la Cirugía Robótica en el SNS, que tenga en cuenta las buenas prácticas existentes. Asimismo, incluir evaluaciones periódicas que midan resultados en salud, satisfacción del paciente, calidad de vida y el costeefectividad y el coste-utilidad respecto de otros procedimientos quirúrgicos.

2. Desarrollar programas de formación continua para ~~los cirujanos y clínicos todo el equipo quirúrgico, incluyendo los cirujanos y clínicos, así como enfermeras y técnicos en cuidados de enfermería~~, activos en Cirugía Robótica.

3. Incluir la formación en Cirugía Robótica en el currículo de las especialidades médicas que estén indicadas y pueden beneficiarse de la misma.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 36

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la implantación de la cirugía robótica en el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Materializar desde el consenso real** con las Comunidades Autónomas y **la coordinación plena con las** sociedades y asociaciones científicas, actividades encaminadas a mejorar la calidad asistencial, el desarrollo de una planificación para la Cirugía Robótica **cohesionada, equitativa y de calidad** en todo el **Sistema Nacional de Salud**, **considerando** las buenas prácticas y **las experiencias de éxito** existentes y **realizando** evaluaciones periódicas que midan resultados en salud, satisfacción del paciente, calidad de vida y el coste-efectividad, **así como** el coste-utilidad respecto de otros procedimientos quirúrgicos.

2. Desarrollar programas de formación continua para los cirujanos y clínicos activos en Cirugía Robótica.

3. Incluir la formación en Cirugía Robótica en el currículo de las especialidades médicas **que lo requieran para un mejor desempeño de sus funciones**.

Para todo lo anterior, el Gobierno destinará cuantos recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales sean necesarios con independencia de que se aprueben o no nuevos Presupuestos Generales del Estado en 2025.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002145

La Comisión de Sanidad, en su sesión del día 28 de mayo de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora de las condiciones laborales del personal médico en formación (MIR), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 27 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un marco regulador, en el marco de la negociación sobre la reforma de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 37

servicios de salud y en colaboración con las comunidades autónomas con competencias en sanidad y salud pública, que establezca criterios básicos que garanticen el derecho al descanso entre guardias y entre jornadas sin necesidad de compensación horaria ni económica posterior, y para que la suma de jornada ordinaria y guardia del personal médico en formación, y cuando proceda del resto de la formación sanitaria especializada, no exceda en ningún caso las 17 horas consecutivas velando por la seguridad del paciente y la salud del profesional.

2. Revisar y actualizar, en colaboración con las administraciones competentes, el régimen retributivo de forma que se adapte a la realidad económica actual y al esfuerzo asistencial del personal MIR, y cuando proceda del resto de la formación sanitaria especializada, y reforzando los mecanismos de negociación colectiva en el ámbito sanitario.

3. Impulsar cuantas medidas sean necesarias para compensar a las comunidades autónomas en materia de financiación de los costes de personal sanitario asociados a las actualizaciones de retribuciones que se deriven del punto anterior.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora de las condiciones laborales del personal médico en formación (MIR).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista y **Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Socialista
Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de las negociaciones actuales sobre la reforma de la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias en sanidad y salud pública, establecer un marco regulador que garantice el derecho al descanso entre guardias y entre jornadas sin necesidad de compensación horaria ni económica posterior, y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 359

18 de junio de 2025

Pág. 38

que regule para que la suma de jornada ordinaria y guardia del personal médico en formación, y cuando proceda del resto de la formación sanitaria especializada, no exceda en ningún caso las 17 horas consecutivas velando por la seguridad del paciente y la salud del profesional.

2. Revisar y actualizar, en colaboración con las administraciones competentes, el régimen retributivo de forma que se adapte a la realidad económica actual y al esfuerzo asistencial del personal MIR, y cuando proceda del resto de la formación sanitaria especializada, y reforzando los mecanismos de negociación colectiva en el ámbito sanitario.»

A la Mesa de la Comisión de Sanidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora de las condiciones laborales del personal médico en formación (MIR).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la plena coordinación con los representantes de los profesionales sanitarios para materializar, en el contexto de la actualización de la “Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud”, avances reales y tangibles con los que mejorar las condiciones laborales de los propios profesionales en el conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Para todo lo anterior, y también con el objetivo de favorecer la fidelización y la atracción de talento clínico, docente e investigador en el SNS, el Gobierno destinará cuantos recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales sean necesarios con independencia de que se aprueben o no nuevos Presupuestos Generales del Estado en 2025.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.